

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CUMBITARA - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	IE SAN PEDRO APOSTOL BARRIO BELEN
Mesa: 0						
1.004.748.603	DAZA MEZA YEIMY ALEJANDRA	Remanente	1.086.696.859	MORALES MADROÑERO JAIRO SEGUNDO	Remanente	
39.842.140	NAVARRO BRAVO MARIA CLAUDIA	Remanente	1.086.697.899	CALDERON TORO TANIA MARIBEL	Remanente	
Mesa: 1						
5.287.137	PORTILLO PORTILLO SANTOS ARTURO	Pres.	1.024.467.161	ROMERO ROSERO DAYRA LIZETH	Vice.	
1.086.695.354	ERASO ROSALES DIANA ELISABETH	Voc.1.	1.086.697.789	CUASPUD MORALES YULI MARCELA	Voc.2.	
27.314.992	MONTENEGRO VALLEJO MARTHA CECILIA	Voc.3.	1.086.698.032	ERAZO CANAMEJOY ZAIRA VANNESA	Voc.4.	
Mesa: 2						
1.085.273.393	ACOSTA ROSALES DAVID ALEJANDRO	Pres.	51.941.956	PORTILLO PORTILLO MARIA AURA INES	Vice.	
1.112.476.748	NARVAEZ LOPEZ YENI ALEXANDRA	Voc.1.	1.004.573.479	GUEVARA OTERO YEISYN YURANI	Voc.2.	
1.086.695.439	DELGADO MELO MARTHA YULIANA	Voc.3.	1.004.710.262	GUEVARA GOMEZ JESSICA MARIA	Voc.4.	
Mesa: 3						
1.086.696.532	INSUASTY BRAVO ANDREA MARCELA	Pres.	1.087.026.159	MARTINEZ PARREÑO YEIMI CAROLINA	Vice.	
27.314.479	MONTENEGRO VALLEJO LEONOR GLADYS	Voc.1.	27.314.967	ZAMBRANO OTERO IRMA	Voc.2.	
1.193.235.505	DELGADO TORRES PAOLA ANDREA	Voc.3.	1.004.572.823	MONTENEGRO ROSERO YULIZA ALEXANDRA	Voc.4.	
Mesa: 4						
1.053.836.784	RODRIGUEZ MORALES HECTOR FABIO	Pres.	1.086.695.904	CORDOBA PORTILLO LILIANA MARGARITA	Vice.	
1.086.697.232	TORRES SANTACRUZ LEIDY CARMENZA	Voc.1.	1.086.695.867	CANAMEJOY ERASO YARLENY VIVIANA	Voc.2.	
1.010.140.034	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	Voc.3.	5.287.228	RUALES ARTEAGA JOSE ARVEY	Voc.4.	
Mesa: 5						
1.086.696.545	CALDERON CALDERON MARIA ISABEL	Pres.	1.085.294.899	MONTOYA ERASO YURANY LIZETH	Vice.	
1.086.697.355	CASTRILLON ROSERO FABIO DANIEL	Voc.1.	27.314.530	ORTEGA CERON GLORIA SIXTA	Voc.2.	
27.315.050	VALLEJOS BOTINA AMANDA SENEYDA	Voc.3.	1.086.694.108	MORALES MORALES YERLY STEFANIA	Voc.4.	
Mesa: 6						
5.287.453	ZAMBRANO ESPAÑA JOSE REGINALDO FLORENTIN	Pres.	37.082.109	ERAZO INSUASTY PAOLA ANDREA	Vice.	
27.315.229	SOTELO CLAUDIA PATRICIA	Voc.1.	27.315.021	MARROQUIN LOPEZ LEANIA ANDREA	Voc.2.	
1.086.694.818	ACOSTA TOBAR SERVIO GALIANO	Voc.3.	1.073.174.079	JURADO CORDOBA ANDREA YULISA	Voc.4.	
Mesa: 7						
1.085.297.674	CAÑON SOLARTE LIZETH ESTEFANIA	Pres.	1.086.697.824	ROSETO RODRIGUEZ ELIANA ALEXANDRA	Vice.	
1.086.697.877	TORO MONTENEGRO DEYSI PAOLA	Voc.1.	98.422.580	JURADO MARIO FERNANDO	Voc.2.	
5.289.054	MONTENEGRO MONTENEGRO JOHN JAROL	Voc.3.	1.086.697.239	GUSTIN RENGIFO ANA YISEL	Voc.4.	
Mesa: 8						
41.118.326	ORTEGA ZAMBRANO MARIA ONEIDA	Pres.	5.287.217	PORTILLO LOPEZ JESUS FREDY	Vice.	
1.086.696.915	CRIOLLO ROSALES YOBANA MARISOL	Voc.1.	1.086.694.123	ESPINOSA ORTEGA MYRIAM YANET	Voc.2.	
27.314.553	BASANTE PANTOJA NORA LILIANA ANA	Voc.3.	1.086.697.464	SOLARTE MORA SILVIA LEONILA	Voc.4.	



CUMBITARA - NARIÑO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.233.190.204	NARVAEZ SOLARTE HECTOR DAVID	Pres.	1.086.695.976	CRIOLLO ROSALES LUIS ANGEL	Vice.
1.086.696.968	LOPEZ CHAMORRO MARIA YOLANDA	Voc. 1.	27.314.884	LOPEZ ARCOS MARALIBES	Voc. 2.
1.004.572.340	CAMACHO MONTENEGRO LIZETH VALENTINA	Voc. 3.	1.004.573.070	LOPEZ PANTOJA LUCERO NERANI	Voc. 4.

Mesa: 10

1.085.298.076	INSUASTY CALDERON PAOLA YOBAIRA	Pres.	27.314.426	ROSALES MELO MIRTHA ROCIO	Vice.
1.086.697.687	ROJAS TORO YEIMY VIVIANA	Voc. 1.	1.144.130.780	MONTENEGRO MONTENEGRO ANYI HACENETH	Voc. 2.
1.085.285.241	BRAVO SOTELO DIANA MARIBEL	Voc. 3.	1.086.696.050	GUSTIN RENGIFO YULY MIRLEY	Voc. 4.

Zona: 99 Puesto: 08 AMINDA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.004.572.923	RODRIGUEZ LOPEZ EDISON ALEJANDRO	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------

Mesa: 1

27.314.393	BASTIDAS PANTOJA JENNY ROSAIRA	Pres.	1.086.698.057	ARAUJO RODRIGUEZ DIANA MARCELA	Vice.
1.087.749.339	LAGOS ZAMBRANO YARLY VANESA	Voc. 1.	1.086.696.939	LOPEZ ESCOBAR DANIELA ALEJANDRA	Voc. 2.
1.004.572.369	ERAZO ERAZO GIMENA	Voc. 3.	1.089.244.037	EGAS ERASO MARTHA SENIRIA	Voc. 4.

Zona: 99 Puesto: 20 DAMASCO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.004.572.700	GUTIERREZ BENAVIDES HERMES SOLIS	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.085.339.384	GUEVARA ZAMBRANO LEIDY LORENY	Pres.	27.314.725	SOLARTE GOYES CIELO NANCY	Vice.
1.086.697.753	GUEVARA INSUASTY KEILLIN MARCELA	Voc. 1.	1.004.573.444	MELO VARGAS MAYERLY NATHALIA	Voc. 2.
1.086.695.914	NARVAEZ LOPEZ CLAUDIA NATALI	Voc. 3.	1.086.697.854	RODRIGUEZ ARCILA DIANA ALEJANDRA	Voc. 4.

Mesa: 2

27.314.351	INSUASTY GUERRERO DORIS ALICIA	Pres.	5.203.927	RODRIGUEZ CARLOSAMA JOSE FABIAN	Vice.
1.084.225.643	DEL CASTILLO ORDOÑEZ MILEYDI	Voc. 1.	1.004.572.542	ZAMBRANO NARVAEZ DORIS MAGALI	Voc. 2.
1.004.573.415	VARGAS GUEVARA ANYELA YULIANA	Voc. 3.	1.086.694.282	JOJOA VARGAS CAMILA ANDREA	Voc. 4.

Zona: 99 Puesto: 40 EL DESIERTO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.086.694.217	RODRIGUEZ MADROÑERO DENIS YOLANDA	Remanente
---------------	-----------------------------------	-----------

Mesa: 1

59.795.117	RODRIGUEZ GUEVARA LUZDARI	Pres.	1.086.697.641	PORTILLA CALDERON DANIELA ALEJANDRA	Vice.
1.086.697.022	NASNER CANAMEJOY ELIANA YAMILETH	Voc. 1.	27.314.682	ROMO AGUIRRE NANCY LUCELI	Voc. 2.
1.004.572.410	TOBAR CASTILLO YULIANA MARICEL	Voc. 3.	41.119.780	CALDERON CALDERON JUDITH LILIANA	Voc. 4.

Zona: 99 Puesto: 45 LA ESPERANZA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.086.694.058	CARATAR GUERRON FAIBER EDILSON	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

87.028.625	MUÑOZ ORDOÑEZ FERNANDO JAVIER	Pres.	1.086.697.973	AZMASA QUIROZ JESICA JAQUELINE	Vice.
1.086.695.779	CASTILLO ZAMBRANO MARTA MILENA	Voc.1.	1.004.572.567	RODRIGUEZ PORTILLA PAOLA YOVANA	Voc.2.
1.086.694.280	ROSETO SOLARTE SANDRA LILIANA	Voc.3.	1.086.697.301	MONTAÑO SILVIA YOLANDA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 50 NULPI

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

27.315.244	RODRIGUEZ ARTEAGA ELSA ROSARIO	Remanente
------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

26.293.746	CAMPAÑA HINESTROZA BERTHA	Pres.	1.087.753.383	SALAS OLIVA YURY ALEXANDRA	Vice.
1.086.697.624	SANTANDER BRAVO EDWIN ALEXANDER	Voc.1.	1.086.697.361	ERAZO CANAMEJOY DIANA SULEY	Voc.2.
27.315.184	LOPEZ LOPEZ MIRIAM YENY	Voc.3.	1.085.279.752	CADENA COBO ANCISAR	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 55 EL PESQUERIO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.004.572.878	CAICEDO EGAS KAROL SILDANA	Remanente
---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

27.314.305	INSUASTY GUERRERO AYDA AMPARO	Pres.	27.314.566	TORO CAICEDO ROSA ENELIA	Vice.
1.086.697.298	ARTEAGA ALVAREZ MARIA FLORISELDA	Voc.1.	1.086.697.290	MADROÑERO ERASO ANY GABRIELA	Voc.2.
1.086.695.416	ROSETO PIALEJO MONICA YULIETH	Voc.3.	1.086.696.574	ERAZO CANAMEJOY LEIDY MARIBEL	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 60 PISANDA

Dirección: C. E. PISANDA

Mesa: 0

1.004.743.218	BACCA CEBALLOS ANYELI JULIANA	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

59.818.353	NARVAEZ VITERI LUCY ARACELY	Pres.	27.314.348	NARVAEZ SOLARTE NORY LUDIVIA	Vice.
27.314.262	RODRIGUEZ RUTH DEL CARMEN	Voc.1.	36.758.554	BURBANO ELISALDE YENNY ELIZABETH	Voc.2.
1.086.697.264	PAZ ALMEIDA CLAUDIA JHOANA	Voc.3.	1.085.266.582	CHAVES ZAMORA OSMELY PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 2

12.984.608	BURBANO VACCA REINERIO	Pres.	37.087.706	QUIROZ BORBOEZ DARY REINELDA	Vice.
98.380.619	CALVACHE DIAZ JESUS	Voc.1.	1.086.697.256	YELA ZAMBRANO DAIRA NATALY	Voc.2.
1.080.043.414	ARAUJO PORTILLO YISELLA YANNIN	Voc.3.	1.086.697.318	NOZA BURBANO JESICA TATIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 SANTA ROSA LAS PALMAS

Dirección: I. E. AGROPECUARIA SANTA ROSA

Mesa: 0

59.313.216	MELO MENDEZ MARIA CRISTINA	Remanente
------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

98.422.310	BETANCOURT PORTILLA NILSO JESUS	Pres.	27.314.297	GUEVARA JURADO GLORIA DEL PILAR	Vice.
1.086.102.806	IBARRA PASTAS AMANDA LORENA	Voc.1.	1.087.752.427	DIAZ MELO MARY LEYDI	Voc.2.
1.086.694.197	DELGADO MELO KAREN DAYANA	Voc.3.	98.422.410	ROMO MADROÑERO LUIS ARELLANO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

37.083.690	RODRIGUEZ GUEVARA CARMEN ALICIA	Pres.	1.080.050.033	ALVAREZ MELO ERIKA FERNANDA	Vice.
66.974.455	BURBANO HIDALGO MAGALI ACENETH	Voc.1.	1.085.246.802	BENAVIDES MELO MARIA ESLENY	Voc.2.
1.004.572.631	BENAVIDES ROMO YULI MARIXA	Voc.3.	1.004.572.729	ZAMBRANO ZAMBRANO YEIMI YAMILE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 80 SIDON

Dirección: C. E. SIDON

Mesa: 0

1.004.573.328	YBARRA CAICEDO CRISTIAN YEFERSON	Remanente	1.086.694.397	PEREZ VALVERDE KATERINE JOHANA	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.004.573.425	GOYES ZAMBRANO DILSA VIVIANA	Pres.	27.315.019	ESPAÑA NILSA LUCIA	Vice.
1.086.695.052	HUERTAS ESPAÑA MILTON JAVIER	Voc.1.	27.314.878	CORDOBA PORTILLA YENNY MARISOL	Voc.2.
27.315.301	MONTENEGRO MARTINEZ DEISY MARALIVE	Voc.3.	1.004.573.012	CARRERA CRIOLLO CLEMENSIA YANINA	Voc.4.

Mesa: 2

87.531.590	BASTIDAS ROSALES LUIS RAMIRO	Pres.	5.287.280	GOYES CANAMEJOY RAUL CARMELO	Vice.
59.365.232	CARVAJAL TEPUD LEIDY NATHALY	Voc.1.	98.369.373	RIVERA BOLAÑOS FREDDY ERNEY	Voc.2.
1.086.697.759	ROSETO ORTEGA IVAN ANDRES	Voc.3.	1.004.573.283	RUIZ HERNANDEZ CARLOS ANDRES	Voc.4.

Mesa: 3

1.086.138.052	GOMEZ GOMEZ CAMILA	Pres.	27.314.814	ROSETO ALVAREZ SEGUNDA GEORGINA	Vice.
59.314.073	HURTADO OBANDO EULENY	Voc.1.	1.004.572.440	ROMERO RODRIGUEZ DANIELA GERALDINE	Voc.2.
1.086.695.352	VALENCIA CALDERON YENNI MAGALY	Voc.3.	1.035.862.202	PALENCIA CARRERA NAIRA MELIZA	Voc.4.

Mesa: 4

37.088.144	TOBAR PLAZA MARIANA ISABEL	Pres.	36.759.215	RAMIREZ RODRIGUEZ MYRIAM JOHANNA	Vice.
1.061.747.189	ECHEVERRI ROSETO YOHANA DANIELA	Voc.1.	1.086.106.378	MORENO MUÑOZ GINNA ELIZABETH	Voc.2.
1.002.066.491	CUELLO MIRANDA ANYI PAOLA	Voc.3.	27.314.933	HUERTAS ALVAREZ MARCIONILA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 164 - PRINCIPALES: 150 - REMANENTES: 14

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CUMBITARA - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS RUIZ PANTOJA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL